Lineamientos de Trabajo del Grupo Especial para la Renovación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

# Objetivo General del Grupo

El presente Grupo de trabajo tiene por objeto atender la propuesta del Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, el Dr. Víctor Villalobos Arámbula, realizada en la Quinta Sesión Ordinaria 2019 en su discurso dirigido al Pleno, dónde hace un llamado a construir un nuevo Consejo Mexicano que comparta, al menos en su esencia, las visiones y orientaciones estratégicas de la cuarta transformación.

## Objetivos Específicos del Grupo

1. Elaborar la propuesta base de modificación del Consejo Mexicano en función a 4 ejes generales:
   1. Estratégico – programático.
   2. Integración y membresía.
   3. Estructura y funcionamiento.
   4. Base jurídica.
2. Incrementar, a través de la propuesta base, la representación del sector rural.
3. Incrementar, a través de la propuesta base, la participación de la membresía del Consejo Mexicano.
4. Mejorar, a través de la propuesta base, la eficiencia de la comunicación entre Gobierno Federal, productores y habitantes de las comunidades rurales.
5. Crear, a través de la propuesta base, mecanismos que permitan la obtención de información generada a partir de las estrategias de territorialidad implementada por el Gobierno Federal.
6. Crear, a través de la propuesta base, mecanismos de interacción con el espacio territorial rural que permitan articular la política pública en beneficio del sector.
7. …
8. …

# integración del grupo

El Grupo Especial para la Renovación del Consejo Mexicano estará integrado por un máximo de 28 personas, divididas en dos partes con igual número de integrantes:

## Parte Institucional

Esta parte se integra por 14 funcionarios públicos designados por el Presidente del Consejo Mexicano.

## Parte organizaciones.

Esta Parte se integra por 14 miembros consejeros representantes de organizaciones no gubernamentales.

Su elección será determinada mediante el principio de mayoría simple en un proceso de votación múltiple, con la mayor apertura y bajo los principios de inclusión, participación y democracia, en el Pleno del Consejo Mexicano.

El trabajo al interior del Grupo es de carácter individual, no admite suplencias.

Si por alguna causa algún representante de los 14 queda impedido para participar en el Grupo, será sustituido en el orden de prelación del siguiente consejero más votado a partir del 14° electo.

# Operación del grupo

## Integración de subgrupos de trabajo.

Se conformarán 4 subgrupos de trabajo acordes a cada uno de los ejes señalados en el apartado 1.1.1.

Cada Subgrupo de trabajo se integrará por 3 miembros de la Parte Organizaciones y 3 miembros de la Parte Institucional, con derecho a voz y voto.

Cada subgrupo de trabajo tendrá un 7° miembro, quien fungirá como coordinador del grupo, con derecho a voz, pero no a voto.

Cada Parte, de las señaladas en el apartado 2, tendrá derecho a coordinar dos subgrupos de trabajo.

Cada Parte, de manera independiente, realizará sus propuestas de coordinadores señalando el subgrupo a coordinar.

En el caso de que exista más de una propuesta por subgrupo, se buscará la concertación primero por consenso, segundo por aleatoriedad.

## Sesiones de subgrupo

Las sesiones de cada subgrupo de trabajo tendrán una periodicidad semanal.

A las sesiones podrá asistir cualquier integrante del Grupo, sin derecho a voto y con voz únicamente bajo el consenso de los integrantes del subgrupo.

## Rondas de trabajo

Las rondas de trabajo son reuniones conjuntas de los 4 subgrupos de trabajo y tiene por finalidad transversalizar los avances en cada subgrupo para la integración de la propuesta que será informada al Pleno del Consejo Mexicano.

Las rondas de trabajo serán realizadas el viernes previo a la sesión ordinaria del Consejo Mexicano.

Cada Parte podrá realizar unilateralmente las reuniones que juzgue necesarias.

# Mecánica de discusión

## Sesiones de subgrupo

### Documento de posición.

Cada Parte elaborará, previo a cada sesión de trabajo, su Documento de Posición, el cual integrará por escrito las propuestas que serán puestas a discusión en dicha sesión.

El Documento de Posición será presentado el segundo día hábil previo a la fecha de realización de la sesión, a través de la página de internet del Consejo Mexicano.

### Replica

Al inicio de la Sesión, cada parte dispondrá de 10 minutos para realizar una replica del Documento de Posición de la contraparte, señalando las coincidencias y desacuerdos junto a las causas que los motivan.

### Primer Consenso

Posterior a la réplica se anotarán las coincidencias y se abrirá un espacio de argumentación sobre los desacuerdos, con la intención de llegar al consenso.

### Segundo Consenso

Una vez agotados los argumentos de ambas partes, se buscará un segundo consenso que integre las propuestas de los documentos de posición.

### Desacuerdo

En las sesiones de trabajo, las propuestas que no lleguen al consenso serán decididas por la Presidencia del Consejo Mexicano.

# Generales

Cada Parte podrá realizar unilateralmente las reuniones que juzgue necesarias.

Invariablemente, toda información presentada y los consensos alcanzados deberán ser publicados en la página de internet del Consejo Mexicano.